



DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el informe de fecha 23/06/2020 del Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Altea para la convocatoria y concesión de un premio al ganador del concurso "Concurso para la creación de la escultura con la palabra 'Altea' para colocar en un espacio exterior de Altea", para el ejercicio 2020.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Altea y el resto de documentación que incluye el expediente.

Vista la redacción final de las bases, que se transcribe literalmente:

“ CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA ORIGINAL CON LA PALABRA "ALTEA" PARA COLOCAR EN UN ESPACIO EXTERIOR

Antecedentes: Viste los resultados a la edición de los Presupuestos Participativos 2019, donde la propuesta "Amb el Nom d'Altea" obtiene el tercer lugar en la votación participativa con un resultado de 261 votos, y con presupuesto disponible para realización de este proyecto.

La escultura con la palabra ALTEA, se realizará como reclamo turístico para promocionar el turismo de Altea.

BASES

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene como objeto la presentación de un proyecto de una escultura original con la palabra ALTEA para colocar en un espacio o plaza pública concreta de forma permanente.

La escultura tiene que requerir el mínimo mantenimiento posible, por lo cual, el material con el que se tiene que realizar debe ser no perecedero y que resista todas las inclemencias meteorológicas. La realización de la escultura no podrá exceder el coste de 15.000€.

La convocatoria se divulgará a través de nuestra página web y redes sociales del Ayuntamiento de Altea.

SEGUNDA. CONCURSANTES

A la presente convocatoria podrá concurrir cualquier persona física que sea mayor de edad provisto de DNI/ NIE.

TERCERA. PREMIOS

Se establece un premio de 3000 euros y un diploma acreditativo al ganador. Se aplicará la retención que legalmente corresponda

CUARTA. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas se presentarán físicamente en la Casa de Cultura, departamento de Participación Ciudadana (2ª planta) por correo ordinario C/ Pont de Moncau, 14 - 03590 Altea, antes del 5 de octubre de 2020.





Dpt.: CUL/15.1/IBM

La entrega deberá hacerse en un sobre cerrado y una caja, de acuerdo con las siguientes pautas:

En el sobre cerrado, identificado con el seudónimo del autor, deberá incluirse:

- *Solicitud de participación en el concurso*
- *Fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite la personalidad del concursante.*
- *Declaración responsable de la originalidad del diseño presentado*
- *Prototipo de la escultura en arcilla u otro material, debidamente embalada. En todo caso, las medidas de la escultura a presentar no serán superiores a 20 centímetros de altura y 10 cm de largo y ancho. El prototipo estará identificado con el seudónimo del autor, así como el título propuesto para la obra.*
- *En una caja opaca y cerrada, identificada con el seudónimo del autor:*
- *Memoria descriptiva y justificativa del diseño aportado, materiales a emplear en la ejecución definitiva y, en general, cuanta información facilite la comprensión de la misma.*
- *Valoración económica del coste de reproducción del diseño propuesto con los materiales especificados en el apartado anterior.*
- *El material y documentación de la caja no deberá llevar ningún dato que permita identificar al autor/a de la propuesta, excepto el seudónimo elegido por el mismo.*

Tanto el sobre como la caja deberán incluir con título identificativo "Concurso escultura ALTEA".

El premio pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Altea, así como los derechos de publicación, reproducción y/o edición. El autor de la obra galardonada autoriza expresamente el Ayuntamiento de Altea a reproducirlo por cualquier medio.

El autor de la obra galardonada renuncia expresamente a sus derechos de autor en beneficio del Ayuntamiento de Altea.

QUINTA. JURADO

La resolución del concurso de ideas será adoptada por un jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta del Jurado, concejala de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Altea

- *Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Altea.*
- *Presidente/a de la Asociación de artesanos UNART.*
- *Profesor/a de escultura de la facultad de BBAA de la UMH.*
- *Profesor/a de Arte del I.E.S. Bellaguarda.*
- *Dos miembros del Consejo de Participación del Ayuntamiento de Altea.*
- *Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.*
- *Técnica de Comercio del Ayuntamiento de Altea.*
- *Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Altea.*
- *Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Altea.*

La resolución del concurso se realizará el día 15 de octubre del 2020.

SEXTO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los trabajos a este concurso obliga a la total aceptación de sus bases. Cualquier circunstancia no prevista se someterá a la decisión del jurado.

”





Dpt.: CUL/15.1/BM

Y siendo de mi competencia por delegación según decreto 1585/2019 de la ALCALDÍA-PRESIDENCIA, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. *Aceptar la propuesta formulada por el Técnico de Cultura, procediendo a APROBAR la redacción de las bases.*

SEGUNDO. *Dar publicidad de las bases por el área de Participación Ciudadana, debiendo publicarse, al menos en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Altea.*

TERCERO. *Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales oportunos.*

Lo manda y firma, en la fecha indicada al margen, la Sra. Regidora de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de esta Vila de Altea.

// DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE //

Firma: La Regidora Delegada
La Concejala Delegada

Firma: El Secretari en funcions
El Secretario en funciones

